



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 457 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 MAYO 2014

VISTO: El Informe N° 503-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Proveído N° 897479, el Informe N° 382-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, Informe N° 225-2014/GOB.REG-HVCA/ORA-OL/UAL, Informe N° 034-2014/GOB.REG.-HVCA/ORA-OL/UAL/ecn; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 153-2008/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de diciembre del 2008, se aprueba la Directiva N° 014-2008/GOB.REG-HVCA/GGR-OREI, "Normas y Procedimientos para el control de bienes, equipos y el trato de los remanentes de los mismos, adquiridos en las obras por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica"; que tiene por objetivo establecer normas, criterios y procedimientos para el control de los bienes y equipos adquiridos en las obras por administración directa, así como el trato de remanentes de los mismos en el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, con Informe N° 382-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, la Oficina de Logística solicita autorización mediante acto resolutorio para la transferencia de bienes remanentes de obras, existentes en el Almacén Central, de acuerdo al Art. 6.11° de la Directiva N° 014-2008/GOB.REG-HVCA/GGR-OREI, que prescribe lo siguiente: "El Procedimiento a seguir para la transferencia y/o donación de los bienes no usados (nuevos) es el siguiente: 6.11.1 La Gerencia Regional de Infraestructura y/o Gerencias Sub Regionales, comunidades Campesinas y Organizaciones de Base del ámbito del Gobierno Regional de Huancavelica, solicitara a la Presidencia Regional, la Transferencia y/o Donación (según sea el caso) de los remanentes de: materiales, herramientas y vestuarios no utilizados en la ejecución de las obras, para ser utilizado en otra obra en ejecución y/o mantenimiento, reparación de obras, indicando la descripción del bien, cantidad, unidad de medida, y la procedencia de dichos bienes, y el destino de los mismos. 6.11.2 La Presidencia Regional, de considerar pertinente la petición formulada, autorizara a la Gerencia Regional de Administración que se efectuó la transferencia y/o donación correspondiente mediante acto resolutorio de nivel Gerencial", a fin de atender el pedido formulado por la Sr. Natividad A. Condori Huaman, Docente de la I.E. N° 36814 de Izcumachay-Centro Poblado de Ccasapata - Yauli, consistente en cuatro (04) baldes de pintura, para ser utilizada en la refacción del centro comunal donde viene funcionando el centro educativo, por lo que amerita su aprobación vía acto resolutorio;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la **TRASFERENCIA DE BIENES REMANENTES DE OBRA**, existentes en el Almacén Central del Gobierno Regional Huancavelica, consistente en cuatro (04) baldes de pintura a favor de la I.E. N° 36814 de Izcumachay-Centro Poblado de Ccasapata Yauli, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 457-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 MAYO 2014

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Logística y Almacén Central de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Ing. Cirio Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/gpt

